



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 215 DE 2025

"Por medio del cual se hace una incorporación en el presupuesto de rentas y gastos del municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en el Acuerdo Municipal N°011 de 2025 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g), dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El COMFIS se reunió el 30 de octubre del presente año y sometió a consideración incorporar, los recursos del convenio interadministrativo 05017592025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a los niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para apreciar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de cero a siempre"* por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio interadministrativo 05017592025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a los niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para apreciar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de cero a siempre"* por parte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF, con el fin de



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 215 DE 2025

garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$478,361,991.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL INGRESO

FONDO	DESCRIPCIÓN	RUBRO	VLR MOVIMIENTO
233	VF CONV ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	1.1.02.06.006.01.01	478,361,991.00
TOTAL			478,361,991.00

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los recursos del convenio interadministrativo 05017592025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a los niños y niñas en primera infancia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para apreciar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la política de estado de cero a siempre"* por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades contemplados en el mismo, una suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L (\$478,361,991.00)**

ADICIONES PRESUPUESTALES AL EGRESO

FONDO	DESCRIPCION	RUBRO	VALOR ADICION
233	VF FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	2.3.2.02.02.008.001816	478,361,991.00
TOTAL			478,361,991.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 215 DE 2025

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 30 días del mes de octubre del 2025.

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ

Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda Julien Rios Zapata Subsecretaria de presupuesto y Gestión Financiera	Marina Hincapié Ávila Secretaria General

